



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130048961  
Fecha Radicado: 21-OCT-2025 02:3  
Destino: MAURO ALBERTO HIGUERA ROJAS  
Remitente: SF CRETARIA DE HACIENDA  
Anexos: 0 Folios: 1



CÓDIGO: RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO  
MGT-01-02- F-03 PREDIAL UNIFICADO Y OTROS FECHA  
VERSIÓN: 2 2024/06

RESOLUCIÓN No.	2549	Fecha:	02-10-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	MAURO ALBERTO HIGUERA ROJAS Y SILDANA YERALDINE ROJAS LOPEZ		
Nit – CC:	7228370 y 1057590005		
Predio Numero	01020000046600250000000000 (010204660025000)		
Dirección Del Inmueble	K 10B BIS 43 84 Mz 2 Lo 7		
Dirección De Cobro	K 10B BIS 43 84 Mz 2 Lo 7		
Matricula Inmobiliaria	095-146963		

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y.

## **CONSIDERANDO:**

**CONSIDERANDO:** Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a los señores, **MAURO ALBERTO HIGUERA ROJAS Y SILDANA** **YERALDINE ROJAS LOPEZ**, identificados con las cedulas de ciudadanía y/o NIT Nos. **7228370** **y 1057590005**, quienes registran como propietario(s) y/o poseedores, usufructuarios, u otro, del predio identificado con el código catastral No. **01020000046600250000000000** (**010204660025000**), para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-146963** y en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la dirección, **K 10B BIS 43 84 Mz 2 Lote 7**, de este Municipio. Aun cuando en el Sistema Predial del Municipio registra como propietaria la **URBANIZACION VILLA JIREH**.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2020 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias, 2020 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010, en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio, independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo haya adquirido".



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Otros" de las vigencias fiscales de los años, **2020 a 2025**, al predio identificado con el código catastral No. **01020000046600250000000000** (**010204660025000**), con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-146963** y dirección **K 10B BIS 43 84 Mz 2 Lo 7**, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**, de este Municipio.

Código Catastral	Nit / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
01020000046600250000000000	90.015.619.200	201941908	0	98	67						
Propietario		Años a pagar	Dirección	K 10B BIS 43 84 Mz 2 Lo 7							
URBANIZACION VILLA JIREH		2020 a 2025	Avaluos	\$ 50,226,000							
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-146963	02/06/2022	2019	12/03/2019	\$ 120,378						
Año	%Mtar	Avaluos	Imp. Predial	Int Imp. Predial	Descuento	Aporta	Sob.Bombero	Alumbrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2020	0,006	42,163,000	252,978	393,508	0	0	5,060	0	0	5,060	651,548
2021	0,006	43,428,000	260,568	348,074	0	0	5,211	0	0	5,211	613,853
2022	0,006	44,731,000	268,388	285,709	0	0	5,368	0	0	5,368	559,463
2023	0,006	46,659,000	279,854	184,300	0	0	5,599	0	0	5,599	469,853
2024	0,006	48,763,000	292,578	90,313	0	0	5,852	0	0	5,852	388,743
2025	0,0065	50,226,000	326,469	19,361	0	0	6,529	0	0	6,529	352,359
TOTALS		1,680,933	1,321,265	0	0	33,619	0	0	33,619	3,035,817	

SON: TRES MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y Siete PESOS MC.

\*Los intereses se liquidarán y se pagarán en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de ésta resolución una vez ejecutada a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los dos (02) días del mes de octubre del año 2024, siendo idénticos.

servientrega  
Mundo de Soluciones

El interesado que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado anterior, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No 2273024507

Tipo # Follas # Anexos

Notificaciones \_\_\_\_\_

Citaciones a diligencias varias \_\_\_\_\_

Documentos preséntese en legales Mirador Plaza Entrada

Los anexos no son cotejables

MINELA ESTUPINAN AMAYA  
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista  
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presentese en el Área de Impuestos de la secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175  
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210  
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACIÓN

1	2	3	1	DIA / MES / AÑO / HORA
—	—	—	2	DIA / MES / AÑO / HORA
—	—	—	3	DIA / MES / AÑO / HORA
—	—	—		FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE
—	—	—		DIA / MES / AÑO / HORA

RECIBIA CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2273024507



FECHA Y HORA DE ENTREGA  
DIA / MES / AÑO / HORA

Observaciones en la entrega:

Grado de Consanguinidad

Fecha: 22 / 10 / 2025 15 : 49

Fecha Prog. Entrega: 23 / 10 / 2025



GUIA No. 2273024507

Número de Trámite: Licencia No. 803 del Alcaldía Mayor Bogotá. SANTIC: Licencia No. 1770 del Sept. 2/2010.

DESTINATARIO

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX 73 SD1	CIUDAD: BOYACA NORMAL	
K 10B BIS 43-84 MZ 2 LO 7			
Nombre: MAURO ALBERTO HIGUERA ROJAS			
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 7228370
País: COLOMBIA			Cód. Postal: 152210192
email: Dato no suministrado por el cliente			

Dice Contener: Documentos

Obs: para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL2549-2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9.900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9.900.00 No. Sobre reporte:

Quién Entrega:



DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

GESTIÓN JUDICIAL



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No: 34A-11, Atención al usuario:  
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

ADMINISTRACION DE INFORMACION  
AV.6 N°51 - 174 BG 6

REMITENTE	Teléfono: Ciudad: TUNJA País: COLOMBIA	email: Dpto.: BOYACA D.I./NIT: 860512330-3
-----------	--	--

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	1	
2	1	
3	1	
Desconocido		
Rehusado		
No Reside		
Adelantado		
Dirección Errada		
Otro (Indicar):		

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

SECRETARIA DE HACIENDA  
RECIBIDA

11 NOV 2025  
RECIBIDA CONFORMIDAD AL NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.

Omaira Montaña  
C.C.46.356.168  
AUX. ADMINISTRATIVO

Observaciones en la entrega:



Fecha: 1 / 11 / 2025 10 : 29

Fecha Prog. Entrega:

GUIA No. 2182331342



Ministerio de Transporte - Licencia No. 805 de Marzo 2000, MTCI - Licencia No. 1778 de Sept. 7/2012.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTIÓN JUDICIAL

SOX 73 DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1	
	CIUDAD:	SOGAMOSO		
	BOYACA	F.P.: CREDITO		
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
Teléfono: 3106729531		D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA		Cód. Postal:		
email:				

Dice Contener: 2273024507

Obs: para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0	/	0	/	0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	0	Peso (kg):	0		
Vr. Sobre flete:	\$ 0.00	No. Remisión:					
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobre Reporte:					

Quién Entrega:

DG-6-CL-10M-F-58 V2

Constancia de Devolución de  
COMUNICADO JUDICIAL

NIT 860512330-3

0082095

## Información Envío

No. de Guía Envío	2273024507	Fecha de Envío	22	10	2025
-------------------	------------	----------------	----	----	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MAURO ALBERTO HIGUERA ROJAS		
	Dirección	K 10B BIS 43 84 Mz 2 Lo 7	Teléfono	3106729531

## Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

## DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE			
---------------	---------------------	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		1	11	2025

## Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

## Información de seguimiento interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia					Barcode
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVENTREGA S.A. Date: 2025.11.01 10:29:37 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia		1	11	2025	10	29	2182331342

Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2